

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **HECTORCOSTA. S.A CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA.,**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **HECTORCOSTA. S.A CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA.,** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión, los administradores de **HECTORCOSTA. S.A CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA.,** han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

Considero que el sistema de control interno contable de EKR IBEROAMERICANA S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Considero que la custodia y conservación de bienes de **HECTORCOSTA . S.A CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA.,.** y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2017 no realizó movimiento, durante todo el periodo.



Rubén Mendoza Cevallos

Comisario Principal

Quinide, 30 de Marzo del 2018